ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
21 OCT 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 8036 /
LA LIGUA, 21 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°7997/2024, que aprueba Subrogancia de Unidad de Control Municipal.
- Decreto Alcaldía N°6376/2023, que designa Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldía N°1135/2024, que aprueba Subrogancia de Unidad de Secretaría Municipal.
- Solicitud de Compra N°21563/2024. Recibido en la Unidad de Adquisiciones el día 21 de octubre del 2024, Juzgado de Policía Local de La Ligua.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de carpetas de caratulas de causas, para funcionamiento de Juzgado de Policía Local de La Ligua.

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de carpetas de causas.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Marcela Leiton Aravena**, Rut; **10.987.788-3**, por un valor total de **$663.330**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
ALCALDE (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EXAMINADO
24 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/tcm

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021563

DE: Juzgado de Policía Local de La Ligua Fecha: 10-10-2024

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Funcionamiento del Tribunal

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
3000	Carátulas ingreso de causas		
	según cotización adjunta.		

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
21 OCT 2024

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Gmail

JUZGADO DE POLICIA LOCAL LA LIGUA <juzpollaligua@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

Jaime Saavedra <jslinderman@yahoo.com> 14 de octubre de 2024, 11:35
Para: JUZGADO DE POLICIA LOCAL LA LIGUA <juzpollaligua@gmail.com>

Señores
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Buenos dias

COTIZACION

3000 CARATULAS JUZGADO, impresos en material color verde agua.

Valor total $663.330

Atentamente,

MARCELA LEITON ARAVENA
Imprenta Nueva Imagen
[redacted]

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : MARCELA SOLANGE LEITON ARAVENA
RUT Contribuyente : 10987788-3

Fecha de realización de la consulta: 21-10-2024 11:56 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 23-04-2010
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE IMPRESION N.C.P.	181109	Primera	Si	23-04-2010
ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION	181200	Primera	Si	23-04-2010